

DECRETO N° 2135

SANTA FE; 29 de Julio de 2003

VISTO:

El Expediente N° 00401-0058250-3 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Servicio Provincial de Enseñanza Privada solicita la aprobación definitiva del Plan de Estudios de "Bachillerato Argentino - Español Bilingüe" que se aplica en la Escuela de Enseñanza Media Particular Autorizada N° 3039 "Colegio Parque de España" de la ciudad de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Plan fue aprobado con carácter experimental por Disposiciones Nros. 0215/94 y 0557/01 del Servicio Provincial aludido, conforme el Artículo 9° Inciso e) de la Ley N° 6427 y el Artículo 1° - Capítulo I - Título 1° Punto 8 del Decreto N° 2880/69 y comenzó a aplicarse en el referido establecimiento en 1996;

Que es necesario introducir adaptaciones de la experiencia tanto a los avances sobre el Ciclo Polimodal del Sistema Educativo Argentino como del Bachillerato Español establecido por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo - L.O.G.S.E. -, a fin de sostener la pertinencia de la doble titulación;

Que los cambios han sido elaborados por los respectivos Departamentos de la Institución y aprobados por el Equipo de Conducción del mismo, guardando la debida coherencia con las fundamentaciones generales enunciadas precedentemente;

Que la Comisión Provincial Permanente - creada por Decreto N° 5799/91 - en Dictamen N° 029/02, señala que cuando el Plan cuente con aprobación definitiva y haya obtenido validez nacional, el título respectivo tendrá competencia para el desempeño de los cargos de Prosecretario y Secretario y de Preceptor, asignadas por Resolución N° 1179/98 del Ministerio recurrente a los títulos completos de Nivel Medio;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos intervinientes, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones propias conferidas por el Artículo 72° - Inciso 5°) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase el Plan de Estudios aprobado con carácter experimental por Disposiciones Nros. 0215/94 y 0557/01 del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación del "Bachillerato Argentino - Español Bilingüe" que como Anexo, en cuarenta y nueve (49) fojas, integra el presente decreto y dase por autorizada su aplicación a partir del ciclo lectivo 1996, en la Escuela de Enseñanza Media Particular Autorizada N° 3039 "Colegio Parque de España" de la ciudad de Rosario, dependiente del Servicio Provincial aludido.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

C.P.N. Daniel Germano

NOTA: El anexo correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.
